



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional Del Perú

Dirección Nacional de Investigación Criminal

Dirección de Investigación de Lavado de Activos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 26 de noviembre del 2022

MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA DE LA NACIÓN
1º Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delito de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio - 4to Despacho

23 NOV 2022

RECIBIDO

Hora: 9:52

Folios: 11

OFICIO N°. 533-2022-DIRNIC-PNP/DIRILA/DIVILAPCO-DMIMA

Señora : DEVORA COASACA SALCEDO
Fiscal Adjunta Provincial (T) de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos – CUARTO DESPACHO.

Asunto: Remite Informe aampliatorio; relacionado a la apertura de investigación preliminar contra las personas de: Luis Ramiro DIAZ BRICEÑO, (COLOMBIA) y LQRR, por la presunta comisión del delito de Lavado de Activos en agravio del Estado Peruano.

- Ref. : a. Oficio N°. 230 (Caso 73-2022)-DCS-1ºFISLAAPD-4D-MP-FN del 16NOV2022.
- b. Informe N°. 014-2022-DIRNIC PNP/DIRILA-DIVILAPCO-DMIMA del 23SET2022.

Es grato dirigirme al Despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de remitir el Informe Ampliatorio N°. 027-2022-DIRNIC-DIRILA-PNP-DIVILAPCO-DMIMA; relacionado a la apertura de la investigación preliminar contra las personas de: Luis Ramiro DIAZ BRICEÑO, (COLOMBIA), Eneiskha Deyiree BOTINI RIVAS, Nacionalidad (VENEZUELA), LQRR, por la presunta comisión del Delito de Lavado de Activos en agravio del Estado Peruano; habiéndose cumplido con describir y detallar lo solicitado por el representante del Ministerio Publico de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos – Cuarto Despacho.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima.

Dios guarde a Ud.



Marcos Ramirez Falcon
OA-245279
MARCOS RAMIREZ FALCON
COMANDANTE PNP
EFE DEPILAP DMIMA - DIVILAPCO
DIRILA - PNP

LMMR/MRF
esc.

INFORME N° 027-2022-DIRNIC-PNP/DIRILA-DIVILAPCO-DMIMA

- Asunto:** Ampliación del Informe de la apertura de investigación preliminar contra las personas de: Luis Ramiro DIAZ BRICEÑO, (COLOMBIA)), Eneiskha Deyiree BOTINI RIVAS, Nacionalidad (VENEZUELA), LQRR, por la presunta comisión del delito de Lavado de Activos en agravio del Estado Peruano.
- Ref. :**
- a. Oficio N°. 230 (Caso 73-2022)-DCS-1°FISLAAPD-4D-MP-FN del 16NOV2022.
 - b. Informe N°. 014-2022-DIRNIC PNP/DIRILA-DIVILAPCO-DMIMA del 23SET2022.

I. INFORMACIÓN

- A. Procedente de la Secretaria de la DIVILAPCO-DIRILA-PNP; se recepcionó el documento de la referencia "a", mediante la cual solicita un informe de ampliación relacionado al informe N°. 014-2022-DIRNIC PNP/DIRILA-DIVILAPCO-DMIMA del 23SET2022; relacionado a la apertura de investigación de las que la personas de LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO, C.E. N° 004859270, (COLOMBIA), representante legal, de las empresas RISK CONSULTING S.A.C Gerente General – S.A.C; quienes guardan relación en las actividades comerciales que realizan mediante las Empresas de consultoría y la personas que laboran, vinculados en el presunto Delito de Lavado de Activos.
- B. Según el Oficio N°. 230 (Caso 73-2022)-DCS-1°FISLAAPD-4D-MP-FN del 16NOV2022; se solicita la ampliación del Informe N°. 14-2022-DIRNIC-PNP/DIRILA-DIVILAPCO-DMIMA; con el fin señalar actos típicos de lavado (actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia). Así mismo se debe precisar si se debe aperturarse por hechos independientes, debiendo precisar si existe coincidencias objetiva y subjetiva y de identidad de hechos, a fin de evitar duplicidad de investigación.

II. SITUACION Y ANÁLISIS

- A. De la revisión de la documentación, se formuló el informe ampliatorio de la apertura de la investigación Policial, en el que se señale los siguientes actos típicos del Lavado de Activos como:
 - 1. Que, Luis Ramiro DIAZ BRICEÑO, de Nacionalidad COLOMBIA; quien sería el Líder de la Organización Criminal en el Perú; teniendo su par en el País de COLOMBIA; quien realizaría las Etapas de **Transferencia**, **Ocultamiento**, **integración**, en los actos típicos del Lavado de Activos.



2. Que, Luis Eduardo DAZA GIRALDO, ex director de la UIAF, especialista en temas financieros; es el encargado de realizar las TRANSFERENCIA de Dinero de la Empresa RISK CONSULTING GLOBAL GROPUP, en COLOMBIA y la Empresa RISK CONSULTING en PERU; quien realizaría las Etapas de Conversión, **Transferencia, Ocultamiento**, en los actos típicos del Lavado de Activos.
 3. Que, Eneiskha Deyree BOTINI RIVAS, personal de confianza de la Empresa RISK CONSULTING GLOBAL GROPUP - COLOMBIA y la Empresa RISK CONSULTING PERU. Quien estaría incurso en las Etapas de Conversión, **Transferencia, Ocultamiento**, en los actos típicos del Lavado de Activos.
 4. Luis Carlos ORTEGTA GALINDO, sería integrante que realiza actividades como llevar dinero en efectivo al país de COLOMBIA, quien sería parte de la Organización Criminal; Quien realizaría las Etapas de Conversión, **Transferencia, Ocultamiento**, en los actos típicos del Lavado de Activos.
 5. Según información, obtenido de fuente abierta, se sustenta, como delito precedente vinculante la NOTICIA CRIMINAL de diario semanal de "HILDEBRAND EN SU TRECE", denominado "Los Lavadores del Software". En el que se detalla de indicios evidentes que hacen presumir el presunto delito de Lavado de Activos. Así como también la noticia criminal de: "Los Lavadores del Software" ante la ALERTA por la SUNAT, en la declaración de las Empresas: **RISK CONSULTING SAC**, vinculada a la empresa RISK GLOBAL GROUP PERU SAC; quienes habrían realizado diversas operaciones Bancarias a favor de la empresa RISK CONSULTING SAC. (NO DECLARADOS a la SUNAT, de ingresos y egresos de dichas operaciones).
- B. En el presente Informe N°. 14-2022, se hace referencia como indicio evidente al existir una carpeta fiscal N°. 51-2020, a cargo de Segunda fiscalía Provincial Especializada en Delito de Lavado de Activos de Lima Norte; donde se investigan : Luis Ramiro DIAZ BRICEÑO (COLOMBIANO) y Eneisskha Deyree BOTINI RIVAS (VENEZUELA); asimismo según la información de fuente abierta, se hace mención de una investigación a cargo de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializado en Delito de Lavado de Activos – Séptimo Despacho, en el que se investiga a: Eneisskha Deyree BOTINI RIVAS (VENEZUELA); Según la verificación de la Información se puede apreciar que son diferentes hechos, relacionado al Delito de Lavado de Activos como:
- 1 El primer hecho se encuentra relacionado a una denuncia de parte de uno de sus socios, según se observa en la **Carpeta Fiscal 51-2020**; así como la alerta de SUNAT-ADUANAS; siendo: LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO (COLOMBIA), LUIS EDUARDO DAZA GIRALDO (COLOMBIA), ENEISKHA DEYREE BOTINI RIVAS, Nacionalidad (VENEZUELA); **Paula Andrea ROJAS LOPEZ (COLOMBIANA)** y otros,

por el presunto Delito de Lavado de Activos en Agravio del Estado Peruano.

2 El segundo hecho se encuentra relacionado a la Investigación "**Los Lavadores del Software**", según se observa en la Carpeta Fiscal 506015704-2021; Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializado en Delito de Lavado de Activos – Séptimo Despacho; donde se observa un diagrama Organización Criminal: donde se vinculan a: LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO (COLOMBIA), LUIS CARLOS ORTEGA (COLOMBIANO), Juanita María OSPINA PERDOMO (COLOMBIANA), LUZ YIMETH BUSTOS G (COLOMBIANA), Paula Andrea ROJAS LOPEZ (COLOMBIANA), ENEISKHA DEYIREE BOTINI RIVAS, Nacionalidad (VENEZUELA) y las empresas: Empresas RISK CONSULTING SAC y RISK GLOBAL GROPUP PERU SAC.

3 El tercer hecho, se formuló el Informe N°. 14-2022, solicitando la apertura de Investigación Preliminar, contra LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO (COLOMBIA), LUIS EDUARDO DAZA GIRALDO (COLOMBIA), ENEISKHA DEYIREE BOTINI RIVAS, Nacionalidad (VENEZUELA) y las Empresas RISK CONSULTING SAC y RISK GLOBAL GROPUP PERU SAC; la investigación está relacionado al incremento patrimonial de sus bienes (dinero, bienes y otros); mediante el cruce de información con la SUNARP, SUNAT, MIGRACIONES y fuente abierta; relacionado a la personería jurídica que representa dichas personas.

C. De los hechos narrados en el punto "B"; existen relación entre las personas de: LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO (COLOMBIA), LUIS EDUARDO DAZA GIRALDO (COLOMBIA), ENEISKHA DEYIREE BOTINI RIVAS, Nacionalidad (VENEZUELA); encontrándose dichas personas en las etapas de transferencia, ocultamiento, integración, mediante las Empresas RISK CONSULTING SAC y RISK GLOBAL GROPUP PERU SAC, que se investigan por el presunto Delito de Lavado de Activos; así como los hechos guarda relación. Por lo que se sugiere la presente información se **Acumule** a la Carpeta Fiscal N°. 506015704-2021; Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializado en Delito de Lavado de Activos – Séptimo Despacho; a fin de no existir duplicidad en la investigación. Realizándose que no son hechos independientes; que si guardan relación; existiendo coincidencia subjetiva e identidad entre los investigados, evidenciado indicios razonables que hacen presumir la comisión del Delito de Lavado de Activos en Agravio del Estado Peruano.

D. Se sugiere respetuosamente al Representante del Ministerio Publico; previa evaluación del presente informe de Apertura de Inicio de Investigación Preliminar contra las personas de: LUIS RAMIRO DIAZ BRICEÑO (COLOMBIA), LUIS EDUARDO DAZA GIRALDO (COLOMBIA), ENEISKHA



DEYIREE BOTINI RIVAS, (VENEZUELA) y las Empresas RISK CONSULTING SAC y RISK GLOBAL GROPUP PERU SAC, por el presunto Delito de Lavado de Activos en agravio del Estado Peruano; se acumule a la carpeta principal, (primigenia) y/o más antigua; previa evaluación en el campo jurídico por el representante del Ministerio Publico.

ANEXOS:

- TRES (03) Impresiones Carpeta fiscal 51-2020.
- UNA (01) Impresión – Diagrama O.C “Los Lavadores del Software”
- UNA (01) Impresión – Reporte “DETRÁS DEL LAVADO”.
- UNA (01) Impresión Comunicación de Intendencia SUNAT.

Lo que se cumple en informa al representante del Ministerio Publico; en atención al documento de la referencia, para los fines del caso.

Lima, 27 de noviembre del 2022.



OA - 245279
MARCOS RAMIREZ FALCON
COMANDANTE PNP
JEFE DEPI LAP DMIMA - DIVILAPCO
DIRILA - PNP

SA-31061072
Ernesto W. SOBRADO CAMPOS
SB PNP